



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 081 -2021-MDM.

Marcavelica, 17 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA N° 18-2021, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2021, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante INFORME N° 339-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que personas del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, carentes de recursos económicos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, solicitan a este Gobierno local el apoyo con la sillas y camas quirúrgicas; solicitudes que de detallan a continuación y que dan cuenta el estado de necesidad de los solicitantes:

- a. Expediente N°02889; de fecha 04/08/2021; presentado por doña SILVIA ALARCON MARTHA, del centro poblado La Golondrina, identificada con DNI N°03626904, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a su favor; quien es una persona que se encuentra postrada en cama a causa de una fractura a la pierna por el sismo.
- b. Expediente N°02882; de fecha 04/08/2021; presentado por doña MARISSE DEL ROCIO RODRIGUEZ FARIAS, del centro poblado de Monterón, identificada con DNI N°46967323, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de su tía PASCUALA RODRIGUEZ BENITES de 65 años de edad; quien es una persona que se encuentra postrada en cama a causa de una amputación a su pierna.
- c. Expediente N°02870; de fecha 04/08/2021; presentado por doña HEYDI MARIELA PALOMINO MURGUIA, identificada con DNI N°46756412, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de su abuela MARIA ELENA QUEVEDO GARCIA, del centro poblado de Mallaritos, de 91 años de edad; quien se encuentra delicada de salud y siendo una persona de avanzada edad se encuentra postrada en cama.
- d. Expediente N°02871; de fecha 04/08/2021; presentado por doña FELICITA URBINA ZAPATA DE NIZAMA moradora del centro poblado de Tangarará de 74 años de edad, identificada con DNI N°03689165, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a su favor; al ser una persona de la tercera edad y no se puede movilizar debido a su estado de salud, por lo que frente a la emergencia del sismo solicita dicho apoyo.
- e. Expediente N° 02902; de fecha 05/08/2021; presentado por doña Asunciona Atoche Vda de Rodríguez de Palmeras-Marcavelica, identificada con DNI N°03622852, solicita **01 CAMA QUIRURGICA** a favor de PAULINI BOULANGER MOGOLLON de 111 años de edad; quien es una persona con discapacidad y se encuentra postrado en cama.
- f. Expediente N° 02919; de fecha 06/08/2021; presentado por doña Mary Nieves Jiménez, identificada con DNI N°44554251, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de JUAN NIEVES IPANAQUE de 78 años de edad, quien se encuentra postrado en cama a raíz de su enfermedad;
- g. Expediente N° 02936; de fecha 09/08/2021; presentado por la doña Esmilda Arizabal Suarez, identificada con DNI N°42533472, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de su Sr. padre JOSE DOMINGO IRASABAL ZAPATA de 88 años de edad, quien se encuentra postrado en cama debido a su avanzada edad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 081-2021-MDM, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2021.

- h. Expediente N° 03009; de fecha 03/08/2021; presentado por don Manuel Gonzales Mena del C.P Luis Arrese- Marcavelica, identificado con DNI N°03676741, solicita 01 **CAMA QUIRÚRGICA** a favor de su hermano MARTIN EUGENIO GONZALES MENA, de 52 años de edad, quien se encuentra delicado de salud;
- i. Expediente N° 03019; de fecha 03/08/2021; presentado por doña Veneranda Castro Cruz de Marcavelica Capital, identificada con DNI N°03569861, solicita **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de la Sra. PETRONILA FORERO CRUZ, de 85 años de edad, quien se encuentra postrada en cama a causa de un problema a la columna.
- j. Expediente N° 03072; de fecha 04/08/2021; presentado por doña Gelis Araceli Cortez Ordinola del centro poblado de Mallares, identificada con DNI N°80298703, solicita la donación de **01 CAMA CLINICA** a favor de su Sr. Padre JUAN GUILLERMO CORTEZ SILVA, de 90 años de edad, quien se encuentra postrada en cama a causa de una penosa enfermedad .
- k. Expediente N° 03252; de fecha 04/08/2021; presentado por don Santos Nicolaz Escobar Atoche del centro poblado de Samán, identificado con DNI N°03687184, solicita la donación de **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de su Sr. Padre LEONARDO ESCOBAR MENA, de 64 años de edad, quien se encuentra postrado en cama a causa de su delicado estado de salud.
- l. Expediente N° 03237; de fecha 05/08/2021; presentado por don SANTOS IPANAQUE AGUSTIN del centro poblado de Tangarará, identificado con DNI N°03629960, de 80 años de edad, solicita la donación de **01 SILLA DE RUEDAS** a su favor, quien se encuentra postrado en cama a causa de su delicado estado de salud.
- m. Expediente N° 03157; de fecha 05/08/2021; presentado por doña Santos Arsenia Ruiz Carrillo del centro poblado de Palmeras, identificada con DNI N°47548081, solicita la donación de **01 SILLA DE RUEDAS** a favor de su esposo PASCUAL FALLA ATOCHE, de 66 años de edad, y no se puede movilizar debido a su estado de salud.
- n. Expediente N° 03281; de fecha 06/08/2021; presentado por doña Eusebia Rosales de Herrera del centro poblado Vista Florida, identificada con DNI N°03627788, solicita la donación de **01 CAMA CLINICA** a favor de su esposo SANTOS ELENO HERRERA RODRIGUEZ, de 76 años de edad, quien padece de una penosa enfermedad y se encuentra postrado en cama.
- o. Expediente N° 02910; de fecha 06/08/2021; presentado por doña Mará de la Flor Luna Mauricio del centro poblado Mallares, identificada con DNI N°80298690, solicita la donación de **01 CAMA CLINICA** a favor de su esposo CESAR PEÑA ADANAQUE, de 51 años de edad, quien se encuentra postrado en cama a causa de un derrame cerebral.

Que, con INFORME N° 1022-2021/MDM-SGAYCP, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, alcanza a la Gerencia Municipal el estudio de Mercado para apoyo de adquisición de 05 camas quirúrgicas y 10 sillas de ruedas, según el menor precio ofertado que asciende a S/. 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles) incluyendo IGV, para atender las solicitudes de apoyo en el Distrito de Marcavelica, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UND.	PREC. UNIT.	PRECIO TOTAL S/.
01	CAMAS QUIRÚRGICAS	05	UNIDAD	S/. 2,800.00	14,000.00
02	SILLAS DE RUEDAS	10	UNIDAD	S/. 680.00	6,800.00
TOTAL					20,800.00

Que, con MEMORÁNDUM SIAF N° 0991-2021-MDM/HZB -GM, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para la adquisición de 05 camas quirúrgicas y 10 sillas de ruedas, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, mediante PROVEÍDO N° 070-2021-MDM-GPYPTO-CPC-ECH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que Si cuenta con Disponibilidad Presupuestal, (Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario -



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 081-2021-MDM, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2021 N° 0000001161), para atender lo solicitado indicado en el párrafo precedente, en la meta: 000145 Apoyo a la Acción Comunal, con fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/. 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 394-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que en el Distrito de Marcavelica, existe la necesidad de brindar ayuda social a la población vulnerable, tal como obran las solicitudes detalladas en el INFORME N° 339-2021-GDS-MDM, que dan cuenta del estado de necesidad de los solicitantes; por lo tanto corresponde atender a sus pedidos al ser familias vulnerables, en mérito a la directiva de criterios y modalidad de apoyo sociales para adquisición de 05 camas quirúrgicas y 10 sillas de ruedas, considerando que este Gobierno Local, promueve el desarrollo humano sostenible a nivel de Distrito;

Que, mediante INFORME N° 358-2021-MDM/GAJ, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión legal declarando procedente el apoyo con 05 camas quirúrgicas y 10 sillas de ruedas, en el marco de manifestado en el INFORME N° 339-2021-GDS-MDM e INFORME N° 394-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social, previa aprobación del Concejo Municipal;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, la de promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N°27972, que refiere la competencia del alcalde autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado; por consiguiente, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-MDM, que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el distrito de Marcavelica;

Que, mediante **SESIÓN ORDINARIA N° 18-2021, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2021**, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobó por Unanimidad apoyar con la donación de 05 camas quirúrgicas y 10 sillas de ruedas hasta por la suma de S/. 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para brindar ayuda social a la población vulnerable del distrito de Marcavelica; expediente que se detallan en el INFORME N° 339-2021-GDS-MDM, la Gerencia de Desarrollo Social; en el marco de lo dispuesto en la Directiva N°001-2015-MDM, que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el distrito de Marcavelica-;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APOYO con la DONACIÓN de 05 CAMAS QUIRÚRGICAS y 10 SILLAS DE RUEDAS hasta por la suma de S/. 20,800.00 (Veinte Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo; las cuales deberá de ser entregadas a:

- Doña **SILVIA ALARCON MARTHA**, con DNI N° 03626904, del Centro Poblado la Golondrina - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Doña **PASCUALA RODRIGUEZ BENITES**, con DNI N° 80681752, del Centro Poblado Monterón - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Doña **MARIA ELENA QUEVEDO GARCIA**, con DNI N° 03624003, del Centro Poblado Mallaritos - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- Doña **FELICITA URBINA ZAPATA DE NIZAMA**, con DNI N° 03689165, del Centro Poblado Tangarara - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 081-2021-MDM, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DEL 2021.

- e. Don **PAULINI BOULANGER MOGOLLON**, con DNI N° 48976333, del Centro Poblado Las Palmeras - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 CAMA QUIRÚRGICA**, hasta por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- f. Don **JUAN NIEVES IPANAQUE**, con DNI N° 03880009, del Centro Poblado Mallares - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- g. Don **JOSE DOMINGO IRASABAL ZAPATA**, con DNI N° 03629551, del Centro Poblado Tangarara - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- h. Don **MARTIN EUGENIO GONZALES MENA**, con DNI N° 03496517, del Centro Poblado Las Palmeras - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 CAMA QUIRÚRGICA**, hasta por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- i. Doña **PETRONILA FORERO CRUZ**, con DNI N° 48919093, del Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- j. Don **JUAN GUILLERMO CORTEZ SILVA**, con DNI N° 03678879, del Centro Poblado Mallares - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 CAMA QUIRÚRGICA**, hasta por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- k. Don **LEONARDO ESCOBAR MENA**, con DNI N° 03627142, del Centro Poblado Saman - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- l. Don **SANTOS IPANAQUE AGUSTIN**, con DNI N° 03629960, del Centro Poblado Tangara - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- m. Don **PASCUAL FALLA ATOCHE**, con DNI N° 03625974, del Centro Poblado Las Palmeras - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).
- n. Don **SANTOS ELENO HERRERA RODRIGUEZ**, con DNI N° 03627789, del Centro Poblado de Vista Florida - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 CAMA QUIRÚRGICA**, hasta por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).
- o. Don **CESAR PEÑA ADANAQUE**, con DNI N° 03654427, del Centro Poblado de Mallares - Distrito de Marcavelica - Provincia de Sullana, **01 CAMA QUIRÚRGICA**, hasta por la suma de S/. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectuó la compra y posterior entrega conforme el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	CANT.	UND.	PREC. UNIT.	PRECIO TOTAL S/.
01	CAMAS QUIRÚRGICAS	05	UNIDAD	S/. 2,800.00	14,000.00
02	SILLAS DE RUEDAS	10	UNIDAD	S/. 680.00	6,800.00
TOTAL					20,800.00

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, y demás Gerencia y Subgerencias ejecutar las acciones correspondientes que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo, **NOTIFICAR** el presenta Acuerdo de Concejo Municipal a las Gerencia y Subgerencias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.(12)
-ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

MARÍA DE LOS MILAGROS PEÑA JIMÉNEZ
 ALCALDESA GENERAL